



TRABAJO GRUPAL

Módulo 4 Session 1

Este material ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo los términos del Contrato No. 7200AA20CA00013. Las opiniones expresadas en esta publicación, video u otro producto de comunicación son exclusivas del autor y no necesariamente reflejan el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos

1. Justificación:

Los instrumentos internacionales e interamericanos – vinculantes u obligatorios (en algunos casos) – son esenciales para la defensa del territorio, tierra y bienes naturales comunes, sobre todo para el desarrollo de un litigio estratégico. Esto incluye tanto a las actividades de monitoreo temático, como el sistema de denuncias o reclamaciones individuales/colectivas (peticiones y casos) sea ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y/o ante la Organización de las Naciones Unidas.

2. Objetivo:

Reflexione y responda a las siguientes preguntas:

- a). Cuál es la definición de los pueblos indígenas como sujeto colectivo de derecho en la Declaración de Naciones Unidas de referencia?
- b). ¿Cuál es la competencia del Relator Especial?
- c). ¿Cuál es la competencia del Foro Permanente?
- d). ¿Cuál es la competencia del Mecanismo de Expertos?

Ambos objetivos se analizarán con base a un caso hipotético.

3. Metodología

Las y los participantes se dividirán en grupos. Tendrán 30 minutos para su discusión y respuesta.

Cada grupo elegirá a un/a representante para exponer los resultados por 5 minutos. Luego de las discusiones de cada grupo tendremos una sesión plenaria en donde el tutor dará un feedback general por un lapso de 15 minutos.

CASO HIPOTÉTICO

Nahuel Condori vs República del Salar

NAHUEL CONDORI Y SU LUCHA POR LOS DERECHOS INDÍGENAS

1. Nahuel Condori es un maestro de escuela perteneciente a la etnia kollarana, que nació el 31 de diciembre de 1989 en la aldea de Camarcano, cerca del pequeño salar de Quispe, perteneciente a la macro región del salar norteño, en la Provincia de Trinidad.
2. Como hablante de su idioma kollarano, Nahuel introdujo innovaciones en la enseñanza para facilitar la apropiación de conocimientos tradicionales, mediante la invitación a las personas adultas mayores de su comunidad a las aulas de clase, para recuperar la lengua nativa que estaban perdiendo por causa de las migraciones.
3. Su labor ha incluido visitas a las distintas aldeas donde habitan sus estudiantes, actividad que le permitió conocer de cerca las relaciones entre la extracción minera artesanal de sal y la de las empresas de boro y litio, que han construido instalaciones industriales para sacar y procesar los minerales para el comercio mundial. En sus recorridos, comenzó a recibir los testimonios de las comunidades sobre la escasez de agua potable y pudo ver, por sí mismo, la forma como las grandes mangueras extractoras de agua para el tratamiento por desecación del mineral de litio iban afectando las fuentes de aguas fósiles.
4. Ante una sequía que afectó duramente su región entre los años 2010 y 2011, Nahuel presentó una denuncia a la Defensoría del Pueblo de la República del Salar, pidiendo acompañamiento para llamar la atención gubernamental porque, mientras las empresas seguían extrayendo cientos de litros de agua, la comunidad moría de sed, con efectos especialmente graves en las niñas y niños, cuyo rendimiento escolar registraba niveles cada vez más bajos, por causa de la desnutrición y la malnutrición debida a la pérdida de cosechas y de sus animales domésticos.
5. Siguiendo sus prácticas tradicionales, las y los mayores sugirieron que se promoviera una reunión con funcionarios de alto nivel de las empresas, para plantearles los problemas que estaban enfrentando, con la participación del

grupo de expertos/as independientes de la universidad para explicar el estudio realizado.

6. Las empresas Miraval, Lucecita y Battery fueron convocadas y enviaron a la primera reunión, celebrada en la capital provincial, el 4 de febrero de 2011, a tres mujeres jóvenes, que se desempeñaban en la gerencia social, responsables de las relaciones con las comunidades. Ellas explicaron a las comunidades presentes que no eran confiables los estudios presentados por el grupo de expertos/as académicos y que sus empresas disponían de las mejores tecnologías de punta que, no solo ahorran agua, sino que eran capaces de transformar las aguas residuales para devolverlas al suelo, por lo que no había ninguna razón para plantear quejas contra las empresas.

7. En la siguiente reunión, efectuada un mes después, las funcionarias hicieron entrega de un formulario de quejas y reclamos para que las personas y comunidades que tuvieran dificultades las consignaran en ellas, con la promesa de hacer llegar esa información a sus jefes. Adicionalmente, hicieron firmar a los presentes un listado de asistencia a la primera y segunda reunión y tomaron fotografías de los encuentros.

8. No obstante, tras cuatro reuniones, en las que las funcionarias amable y reiteradamente expusieron que no existía fundamento para las quejas, las empresas organizaron por su cuenta una quinta reunión, en abril de 2011, a la que invitaron al alcalde municipal y al Gobernador Provincial, además de funcionarios gubernamentales del orden nacional, quienes expusieron los beneficios de las empresas e invitaron a las comunidades a hacerse socias de las APP.

9. Las comunidades expresaron en ese espacio su inconformidad con noticias de prensa que decían que las quejas de la comunidad ya habían sido atendidas por las tres empresas y rechazaron el uso de sus fotografías para legitimar algo que no era cierto, porque sus niñas y niños seguían presentando problemas de salud y la escasez de agua se agudizaba con los días.

10. Nahuel Condori tomó la palabra para señalar que habían actuado de buena fe en todo el proceso de diálogo con las comunidades pero que, en primer lugar, era necesario rescatar la historia de la presencia minera privada en la zona.

11. Producto de estas acciones de divulgación, Nahuel recibió una nota de texto en su celular que decía: “Debes callarte, porque vamos tras de ti y tu familia”. Asustado por esta nota, Nahuel presentó el caso a sus autoridades indígenas y también fue a la Alcaldía y al Juzgado provincial, pidiendo se le protegiera la vida y la de su familia y que se iniciara una investigación.

12. El 27 de mayo de 2011, Nahuel encontró a su perro muerto frente a su casa, con un letrero que decía: “No te queremos aquí. Las empresas son nuestra vida”.

13. El 11 de julio, cuando salía con su familia para asistir a las festividades del Sol, típicas de la región, fue abordado por tres hombres que tenían la cara cubierta con capuchas. Nahuel no desconfió de ellos, porque era época del invierno en el Sur. Sin embargo, dos de los tres hombres sacaron cuchillos y el tercero un arma de fuego y le dijeron: “Te llegó la hora. ¿No entendiste el mensaje?”. Nahuel y su mujer alcanzaron a correr y se refugiaron en una cafetería de la capital, confundándose con la clientela, ante lo cual los hombres escaparon.

14. Ante este panorama, Nahuel decide sacar a su familia de la aldea y trasladarla a donde una cuñada que vive en la capital provincial de manera permanente, mientras él regresó a dar sus clases y continuar con su actividad de denuncia de la situación de carencia de agua causada por las empresas.

15. El día 7 de noviembre de 2011, a las 7 pm cuando Nahuel regresaba de una reunión, recibió un disparo por la espalda. El tiro que recibió Nahuel le perforó el pulmón, pero los médicos pudieron salvarle la vida. Debido a la gravedad de la herida, debió pasar varios meses recuperándose en casa de su cuñada en la capital provincial. Pero la organización indígena y el equipo técnico universitario pusieron la denuncia penal por tentativa de homicidio, la investigación, pero la investigación no avanzó a ninguna de las fases de esclarecimiento de los hechos en últimos ocho meses.

16. Mientras tanto, las autoridades locales le dijeron a Nahuel que debía renunciar a su trabajo de maestro, porque no disponían de los medios para garantizarle la vida. De ese modo, Nahuel pidió al Ministerio de Educación y Culturas de la República que aprobaran un traslado a otra región, para poder seguir sustentando a su familia.

17. Tras seis meses, finalmente llegó la respuesta del Ministerio, aduciendo que no podían trasladarlo porque sentarían así un mal precedente de otros maestros y maestras que alegaran estar amenazados para cambiar a plazas docentes más apetecidas. En consecuencia, Nahuel tuvo que continuar trabajando hasta la terminación del año lectivo bajo mucho estrés.

18. En julio de 2012, tras una intervención del Relator Especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, el gobierno accedió a hacer realidad el traslado de Nahuel a otra ciudad. La intervención de este Relator se produjo en conjunto con la Relatora sobre personas defensoras de derechos humanos y el Relator Especial sobre el derecho al ambiente sano. Los tres Relatores se dirigieron a los gobiernos y las empresas concernidas (Miraval, Lucecita y Battery), tanto en sus casas matrices (República del Salar, Anguilla y Forest), como a sus oficinas en la República del Salar, exigiendo que los Estados obligaran a las empresas a rendir cuentas por sus vínculos con estos graves hechos.

19. El traslado a otra ciudad separó a Nahuel de la causa del salar, porque ya no pudo continuar haciendo sus visitas de monitoreo comunitario del agua usada por las empresas, pero dejó al equipo técnico y a un grupo de jóvenes de su comunidad indígena haciendo esa tarea.

Derecho a la **consulta** y al **consentimiento** previo, libre e **informado**

